



Ayuntamiento de  
**LODOSA**  
Lodosako Udala

# BANDO

Laura Remírez Noguera, alcaldesa presidenta del muy ilustre ayuntamiento de esta villa

## HACE SABER:

Que según lo establecido en la Ley Foral 9/2019 de 4 de abril, de protección de animales de compañía, “los Ayuntamientos, las entidades supramunicipales o las comarcas, como medida de protección y control poblacional de los gatos que vivan en estado de libertad en su municipio, deberán establecer colonias felinas, como posible destino de los mismos, por medio de la captura, esterilización e identificación...” es por lo que **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** alimentar a cualquier gato callejero que se encuentre en las calles de la localidad o en la misma colonia felina gestionada por el ayuntamiento.

Se recuerda de que en caso de infracción se interpondrán las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lodosa, 4 de marzo de 2024.

